ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 07/2022.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022. ¨ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ID Nº 413166.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil veintidós, siendo las 09:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020, de fecha 15/06/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022. ¨ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ID Nº 413166.-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.-
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Lic. Elisa Criselda Escobar Barroso, Contadora. Miembro Suplente.-

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:
El acto de apertura se realizó en fecha 11/04/2022, conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, con la participación de las siguientes empresas:

1. Grupo L&J de Marcos Antonio López García, con RUC 3225056-8, monto ofertado: 299.400.000.-
2. Rolando Medina Mobiliarios y Equipamientos de Rolando Javier Medina López, con RUC 3224338-8, monto ofertado: 335.030.000.-
3. **A&C S.R.L.** con RUC 80052619-8, monto ofertado: 339.283.000.-
4. NM Diseños de Nelida Aidee Mendoza con RUC 1009022-3, monto ofertado: 350.950.020.-

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que se constatan las siguientes observaciones:
El representante de la empresa Grupo L&J deja constancia de.
Que las empresas NM Diseños y Rolando Medina, no presentan planilla de datos garantizados.
Además solicita verificar las muestras presentadas por la empresa Rolando Medina, específicamente en las soldaduras, que sean continuas y prolijas, RM no están bien terminadas las estructuras.-
El representante de la empresa Rolando Medina deja constancia de:
Con relación a las muestras de los oferentes presentes, solicita tener en cuenta las especificaciones técnicas estándar del MEC, medida de la estructura de hierro y material solicitado madera (CEDRO).-
Las empresas NM Diseños y Grupo L&J, a simples vista no reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en PBC.-

En cuanto a estas observaciones, las mismas serán tenidas en cuenta al verificar la existencia de los documentos legales requeridos y de las muestras solicitadas en el presente procedimiento.-

Método de Evaluación "Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizará el método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 y en la Carta de Invitación (PBC).-

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar la: verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

Oferentes:	GRUPO L&J de Marcos Antonio López García	Rolando Medina Mobiliarios y Equipamientos de Rolando Javier Medina López.	A&C S.R.L.	NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (cedula de identidad).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, formulario de declaración presentada en la oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Verificación:
Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40.-
Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde se ha constatado que ningunos están comprendidos en las prohibiciones para contratar.**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación se pueden colegir que las empresas: NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli; A&C S.R.L.; GRUPO L&J de Marcos Antonio López García y Rolando Medina Mobiliarios y Equipamientos de Rolando Javier Medina López. **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

ERRORES ARIMETICOS
Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.-

Pablo Raúl Rojas Niedderemeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

Aplicación de márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".

En el siguiente cuadro se detalla el número de cada Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, presentados para cada ítem, por los oferentes:

Ord.	Descripción del bien	GRUPO L&J de Marcos Antonio López García	Rolando Medina Mobiliarios y Equipamientos de Rolando Javier Medina	A&C S.R.L.	NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli
1	Sillas de aula - sin pupitre Pre-escolar	125213	124970	125235	125090
2	Mesa de clase/aula Pre-Escolar	125210	124971	125283	125091
3	Sillas de aula - sin pupitre para alumno	125212	124966	125280	125093
4	Mesa de clase/aula para alumno	125209	124967	125282	125092
5	Sillas de aula - sin pupitre	125211	124968	125236	125088
6	Escritorio de madera - 3 cajones para Profesor	125415	124969	125281	125089

Conforme se verifica, todos los oferentes tienen el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por consiguiente, la aplicación del margen de preferencia no será aplicada ya que no modifica el orden en cuanto al precio.-

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA LOCAL

Al Respecto no se aplicaran los márgenes de preferencia Local establecidos en el Art. 64, de la Ley 2992/19, debido a que ninguno de los oferentes esta domiciliado en el distrito de la convocante.-

En cuanto a las observaciones realizadas con relación a las muestras se procede a realzar la verificación pormenorizada de cada ítem a fin de determinar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas del MEC, solicitadas en el PBC.-

Verificación técnica de las Muestras presentadas por cada oferente:

Criterio de evaluación y calificación de las muestras	GRUPO L&J de Marcos Antonio López García	Rolando Medina Mobiliarios y Equipamientos de Rolando Javier Medina López.	A&C S.R.L.	NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli
La convocante ha designado a un personal técnico a fin de realizar la verificación técnica de los bienes ofertados, de que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, se verificará las medidas y la composición de los materiales y soldaduras de cada ítem. Las muestras presentadas serán devueltas a los oferentes en un plazo de 15 (quince) días posterior al proceso de adjudicación. Las muestras de las empresas adjudicadas serán entregadas en un plazo no mayor a diez (10) días posterior a la entrega total de los bienes. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de	**No cumple** El material de los listones de la silla de madera no son del material requerido (No son de Cedro), La mesa es de madera tapa y porta útiles no son del material requerido (No son de Cedro). Mesa de escritorio no son del material requerido (No son de Cedro). No cumple con los requisitos solicitados en el PBC.-	**Cumple** Se verifica que los materiales, el diseño, las medidas son conforme a lo requerido en el PBC.-	**No cumple** El material de los listones de las sillas están mescladas con 2 tipos de maderas, por lo tanto no se adecua a la totalidad del material requerido (No son totalmente de Cedro).- Las mesas para alumnos están mescladas con 2 tipos de maderas, por lo tanto no se adecua a la totalidad del material requerido (No son totalmente de Cedro).- Mesa de escritorio Es multilaminado, no es enchapado, no posee tapa canto y no son del material requerido (No son de Cedro). No cumple con los	**No cumple** El material de los listones de la silla de madera no son del material requerido (No son de Cedro), La mesa es de madera tapa y porta útiles no son del material requerido (No son de Cedro). Mesa de escritorio no son del material requerido (No son de Cedro). No cumple con los requisitos solicitados en el PBC.-

Rolo Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

descalificación de la oferta. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE. .			requisitos solicitados en el PBC	

Luego de la verificación de las muestras recibidas de las empresas GRUPO L&J de Marcos Antonio López García; A&C S.R.L. y NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Rufinelli. **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas del MEC, solicitadas en el PBC.-

En tanto que la empresa Rolando Medina Mobiliários y Equipamientos de Rolando Javier Medina López., queda seleccionada a modo de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta, teniendo en cuenta que las muestras presentadas por dicha empresa, la misma **CUMPLE** y se ajusta a las especificaciones técnicas del MEC, solicitadas en el PBC.-
Se deja constancia para lo que hubiere lugar que las tomas fotográficas de las muestras analizadas, forman parte del presente informe.-

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP N° 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

Rolando Medina Mobiliarios y Equipamientos de Rolando Javier Medina López.				
Ítem	**Descripción**	**Referencial**	**Ofertado**	**Dif. Absoluta en %**
1	Sillas de aula - sin pupitre Pre-escolar	148.000	120.500	-18,58
2	Mesa de clase/aula Pre-Escolar	150.000	125.500	-16,33
3	Sillas de aula - sin pupitre para alumno	170.000	142.500	-16,18
4	Mesa de clase/aula para alumno	222.000	187.000	-15,77
5	Sillas de aula - sin pupitre	170.000	142.500	-16,18
6	Escritorio de madera - 3 cajones para Profesor	1.024.000	860.000	-16,02

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales los mismos arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas por lo que los mismos son admitidos a modo de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta.-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente de las documentaciones, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos:

Al momento de la verificación del documento formal se pudo constatar que la empresa **Rolando Medina Mobiliarios y Equipamientos de Rolando Javier Medina López**, no ha presentado los siguientes documentos: Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado; Planilla de Datos Garantizados de los Bienes Ofertados en forma física;

Julio Raúl Rojas Niedderemeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

Copia de Contrato de alquiler y/o Factura de Ande. Mediante NOTA CEO, se ha solicitado en fecha 12/04/2022, los documentos de carácter formal individualizados anteriormente con un plazo de remisión de 24 (veinticuatro) horas, a fin de que los mismos pasen a componer su oferta y puedan ser analizados adecuadamente. En fecha 12/04/2022, ha ingresado nota de contestación con todas las documentaciones solicitadas. Ante esta situación, la oferta es admitida para su verificación en el proceso de evaluación.-

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

Rolando Medina Mobiliarios y Equipamientos de Rolando Javier Medina López.	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	**CUMPLE** Póliza de ALFA S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS Nº 1508006875. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	**CUMPLE** Presenta Certificados de Origen Nacional, de todos los ítems.-
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-	**CUMPLE** Presenta Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" expedida por la Contraloría General de la República.-
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios **(**)**	**No Aplica.-**
7. Certificado de cumplimiento tributario.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Coronel Oviedo. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	**CUMPLE** El oferente es unipersonal y ha firmado su oferta.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Balance General y Cuadro de estado de Resultados de los 3 años (2018,2019, 2020).-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) Formulario 106 de los (3) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente IRPC.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
d) Índices de Liquidez, Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 años (2018,2019 y 2020).-	

Julio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018, 2019 y 2020).-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 15,59.-
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018,2019 y 2020).-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 11,65.-
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.- **El promedio en los 3últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.-**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 15,62.-
Experiencia Requerida: Demostrar la experiencia en venta de mobiliarios para instituciones educativas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (años 2019, 2020 y 2021).- El oferente deberá tener una antigüedad de 3 años en rubro objeto de la provisión comprobable.-	
1. Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta con sus recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2019, 2020 y 2021). Podrán presentar contratos o facturas de venta a instituciones públicas o privadas, toda vez que se encuentren dentro del periodo de tiempo establecido.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. *El oferente deberá tener una antigüedad de 3 años en rubro objeto de la provisión comprobable a través de constancia de RUC.-*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas para fabricar los bienes ofertados, locales con la debida habilitación para trabajar, expedido por la municipalidad. - En caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto deberá presentar la documentación del fabricante.- · Infraestructura (contar con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato). · Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. · Planilla de Datos Garantizados de los Bienes Ofertados en forma física.	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca en Paraguay, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Coronel Oviedo. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. Copia de Contrato de alquiler y/o Factura de Ande.	**CUMPLE** Presenta Factura de Ande. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
4. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
5. Planilla de Datos Garantizados de los Bienes Ofertados en forma física.	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Conclusión y recomendación

En atención a todo lo enunciado precedentemente y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes, y lo dispuesto en:

- Art. 28 de la Ley 2051/03 "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
- Art. 65.- Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario N° 2.992/19. "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Por tanto al finalizar la verificación de los documentos y las Especificaciones Técnicas arrimadas por la empresa **Rolando Medina Mobiliários y Equipamientos** de Rolando Javier Medina López, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación de

Juan Raúl Rojas Niedermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Lic. Elisa C. Escobar Barroso
Contadora
XIII Dpto. Amambay

todos los ítems del llamado a **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS."**, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.-

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
Rolando Medina Mobiliarios y Equipamientos de Rolando Javier Medina López. con RUC 3224338-8	**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**	**Ítem: 1. Gs. 12.050.000** (Guaraníes Doce millones, cincuenta mil).- **Ítem: 2. Gs. 12.550.000** (Guaraníes Doce millones, quinientos cincuenta mil).- **Ítem: 3. Gs. 112.575.000** (Guaraníes Ciento doce millones, quinientos setenta y cinco mil).- **Ítem: 4. Gs. 147.730.000** (Guaraníes Ciento cuarenta y siete millones, setecientos treinta mil).- **Ítem: 5. Gs. 7.125.000** (Guaraníes Siete millones, ciento veinticinco mil).- **Ítem: 6. Gs. 43.000.000** (Guaraníes Cuarenta y tres millones).- **MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION: 335.030.000** (Guaraníes Trescientos treinta y cinco millones, treinta mil).-

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Suplente Comité de Evaluación
Elisa Criselda Escobar Barroso